



**PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN**

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 12/05/2021  
 PLAZA/S Nº: 11/21  
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor con contrato de sustitución  
 DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (2+2)  
 DEPARTAMENTO: Derecho  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Penal  
 PERFIL DE LA PLAZA: No tiene

*Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:*

*1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.*

*2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.*

*3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.*

*4º.- En cuarto nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora procederá a aplicar el presente baremo marco y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.*

*A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.*

*En todos los supuestos anteriormente referidos, la Comisión Juzgadora podrá fijar, de forma motivada, el porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para la contratación, así como para formar parte de la lista de espera. En ambos casos, el porcentaje no podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.*

*La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.*

**A) ASPECTOS GENERALES.**

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

**JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:**  
 Formación universitaria y capacidad docente.

Código Seguro De Verificación:	IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck	Fecha	21/06/21 09:16
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck">https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck</a>	Página	1/6





Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20% %.

**JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:**

Evitar que pueda integrar la lista de espera y pueda cubrir la plaza un candidato no solvente

**B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).**

Titulaciones idóneas: (Licenciatura y grado en derecho) 100 %.

(\*) Titulaciones afines: (Sin afines) %.

**JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:**

Labores docentes a cumplir en un grado de derecho.

**C) FACTORES DE AFINIDAD.**

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Derecho penal).

(\*) Méritos afines al área de conocimiento: 50% (Resto de las áreas de derecho).

Méritos no afines: 0% ( ).

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: Apartados 1, 2, 3 y 4; y sus correspondientes sub apartados.

**D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.**

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA.**

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: Hasta 0.75 pts.

Licenciatura o Grado: Hasta 1 pts.

Máster oficial: Hasta 1 pts.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: Hasta 0.5 pts.

1.4. Otros méritos de formación académica:

Hasta 1 punto

**2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck	<b>Fecha</b>	21/06/21 09:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck">https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck</a>	<b>Página</b>	2/6





**2.1. Formación para la investigación:**

**2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.**

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 1 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 1 puntos/año.

**2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.**

Estancia formativa de investigación: 0.3 puntos/mes.

**2.2. Actividad investigadora.**

**2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.**

**a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.**

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 3 puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 2 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1.5 puntos.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 1 puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple: División por el número de autores.

8 puntos

**b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.**

Patente internacional: Hasta 0 puntos.

Patente nacional: Hasta 0 puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta 0 puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta 0 puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple: 0.

**2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.**

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 3 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 2 puntos.

**2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).**

Participación en proyectos internacionales: 1.5 puntos por año.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck	<b>Fecha</b>	21/06/21 09:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck">https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck</a>	<b>Página</b>	3/6





- Participación en proyectos nacionales: 1 puntos por año.
- Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0.5 puntos por año.
- Contratos de investigación: 0.15 puntos/ mes
- Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50 %
- (\*) Ponderación por investigador principal: 100 %

**3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.**

**3.1. Formación para la docencia.**

**3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente:**

- Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0.02 puntos/ hora.
- Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1.5 puntos.

**3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria:**

- Participación en proyectos de innovación docente universitaria: 1 puntos/proyecto.

**3.2. Actividad docente en estudios universitarios.**

**3.2.1. Experiencia docente en estudios universitarios:**

- (\*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 30 %.
- (\*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 20 %.

**3.2.2. Elaboración de material docente original:**

- Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.

**4. OTROS MÉRITOS.**

- Acreditación oficial de idiomas diferentes a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 1 puntos por acreditación.
- Titulación universitaria no oficial: Hasta 1 puntos por titulación.
- Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 1 puntos/año.
- Becas no homologadas: Hasta 0.2 puntos/mes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck	<b>Fecha</b>	21/06/21 09:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck">https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQa16HEJHPFck</a>	<b>Página</b>	4/6





Fecha de aprobación: 24/05/2021

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: José Martínez de Pisón  
ClaveroFdo.: Domingo Carbonero  
MuñozFdo.: Pedro María Garcíandía  
González

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQal6HEJHPFck	<b>Fecha</b>	21/06/21 09:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQal6HEJHPFck">https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQal6HEJHPFck</a>	<b>Página</b>	5/6



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQal6HEJHPFck	<b>Fecha</b>	21/06/21 09:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQal6HEJHPFck">https://sede.unirioja.es/csv/code/IiBb02eGqAy9UhlSBHoRQal6HEJHPFck</a>	<b>Página</b>	6/6

